I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1891 /

AUTORIZA GIRO DE FONDOS QUE INDICA.

REQUINOA, 06 de Octubre de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo Nº 1537 de fecha 05.10.2009, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita fondos por rendir por un monto de $ 100.000, para adquisición de insumos para la realización de Operativo Social, a efectuarse el día 15.10.2009, en dependencias de la Escuela Municipal Campo Lindo El Abra, comuna de Requínoa.

El Decreto Alcaldicio Nº 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio Nº 1796 de fecha 19.11.2008 que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2009.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

D E C R E T O :

AUTORIZASE giro de fondos por rendir a nombre de la Sra. Patricia Carreño Silva, Asistente Social, Directora de Desarrollo Comunitario, por un monto de $ 100.000, para adquisición de insumos para la realización de Operativo Social, a efectuarse el día 15.10.2009, en dependencias de la Escuela Municipal Campo Lindo El Abra, comuna de Requínoa.

DEJESE establecido que la Sra. Patricia Carreño Silva, deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta Nº 22.01.001 "Alimentos para Personas", Programa Organizaciones Comunitarias, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

AVS/PAL/PCS/avc.

DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo